

Buenos Aires, 3 de junio de 2020

VISTO la Resolución N° 753/2019 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Martín Miguel RODAS (DNI 28.823.404), como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Gastón MILANESI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Análisis de oportunidades para el desarrollo de valor agregado en el mercado de exportación de la industria de la miel argentina”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Roque SÁNCHEZ, la Dra. Gabriela CRISTIANO y el Mg. Pablo MIELGO, como miembros titulares, y el Mg. Andrés REALE, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Análisis de oportunidades para el desarrollo de valor agregado en el mercado de exportación de la industria de la miel argentina” presentada por el aspirante a Magister en Administración de Negocios, Lic. Martín Miguel RODAS, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Roque SÁNCHEZ, Dra. Gabriela CRISTIANO y Mg. Pablo MIELGO.

Miembro Suplente: Mg. Andrés REALE.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 374/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General